COTIZACIÓN DE SERVICIOS

***NUMERO: 1***

***CLIENTE: Apolo Pharmaceutics***

# *PROYECTO:*

***Fecha:***

***Autor:***

**Versión Control Chart:**

Ver en formularioaaaaa

En base a lo conversado oportunamente entre  con domicilio legal en (de aquí en adelante "Consultora") y con domicilio legal en ( de aquí en adelante "Compañía"), en [LUGAR] a los [NUMERO DE DÍAS] de mes de [MES] de [AÑO], presentamos la siguiente propuesta técnica y comercial:

**I- Descripción y Validez de esta Oferta**

Consultora se complace en ofrecer a Compañía la realización de los Servicios según los supuestos y condiciones que se definen en el Anexo A de esta propuesta y con el equipo y cronograma de trabajo especificado en el mismo. Como la única consideración debida a la Consultora con respecto al tema de este contrato, Compañía pagará a la Consultora por sus servicios de consultoría según se detalla en el Anexo B.  
  
Esta oferta tendrá una validez de desde el: hasta inclusive.-

**II- Tipos de Servicios y Descripción de los Roles**

Para esta propuesta se tendrán en cuenta la asignación de los siguientes Roles:

Ingrese los roles y el detalle de actividades de los mismos:

Ver en formularioaaaaa

**III- Condiciones Comerciales**

Se ofrece esta propuesta con los valores hora y condiciones de pagos definidos en el **Anexo B** de la misma.

**IV- Confidencialidad, Propiedad Intelectual, Derechos,   
 Información del Propietario; Publicidad.**

**a-** Compañia será propietaria de todos los derechos, títulos e intereses (incluyendo los derechos de patentes, derechos de autor, derechos de secretos comerciales, los derechos de marca, los derechos del “Know-How”, derechos de bases de datos *sui generis* y todos los demás derechos que correspondan en todo el mundo) en relación con cualquiera y todas las invenciones (ya sea Obras de autoría, designaciones, diseños, conocimientos técnicos, ideas e informaciones realizadas o concebidas o reducidas a la práctica, total o parcial, patentables o no) por la Consultora en relación con los Servicios o cualquier Información Propietaria (según se define Abajo) (colectivamente, "Invenciones") y la Consultora inmediatamente revelará y proporcionará todas las Invenciones a Compañía. Todas las invenciones se consideran “trabajos por encargo” hechas por el contrato en la medida permitida por la ley. Además, si alguna Invención no califica como un “trabajo por encargo” por el contrato, la Consultora por este medio hará todas las asignaciones necesarias para lograr que Compañía adquiera la propiedad correspondiente. La Consultora deberá asistir a Compañía, a expensas de Compañía, para evidenciar, registrar y perfeccionar dichas asignaciones, y para perfeccionar, obtener, mantener, hacer cumplir y defender los derechos asignados. Por este medio, la Consultora designa irrevocablemente a Compañía y a sus agentes como abogados de hecho para actuar en nombre de Consultora para ejecutar y archivar cualquier documento y hacer todos los demás actos legalmente permitidos para promover lo anterior con la misma fuerza legal y efecto como si fuese ejecutado por la Consultora.

**b-** Consultora acepta que todas las Invenciones y toda otra información comercial, técnica y financiera (incluyendo, sin limitación, la identidad e información relacionada con los clientes o empleados) que desarrolle, aprenda u obtenga en relación con los Servicios o que son recibidos por o para Compañía en confidencialidad, constituyen "Información Propietaria". Consultora mantendrá confidencialidad y no divulgará (excepto en la ejecución necesaria de los Servicios), cualquier Información Privilegiada. Sin embargo, Consultora no tendrá obligaciones bajo este párrafo con respecto a la información que Consultora pueda documentar, sea o se transforme en publica sin falta o intención de Consultora. En el momento de la rescisión del contrato y según lo solicitado por Compañía, Consultora regresará sin demora a Compañía, todos los artículos y copias que contengan o puedan contener información de propiedad, excepto que Consultora puede mantener sus copias personales de sus registros de compensación y este Contrato. Consultora también reconoce y acepta que no tiene ninguna expectativa de privacidad con respecto a los sistemas de telecomunicaciones, redes o procesamiento de información de Compañía(incluyendo, pero sin limitación, a archivos informáticos almacenados, mensajes de correo electrónico y mensajes de voz), o utilizando cualquiera de esos sistemas puede ser monitoreados en cualquier momento sin previo aviso. Consultora además acepta que cualquier propiedad ubicada en las instalaciones de Compañiay/o propiedad arrendada o de cualquier otra forma poseída por Compañía, incluyendo computadoras, Soportes de almacenamiento, archivadores u otras áreas de trabajo, está sujeto a inspección por parte del personal de Compañiaen cualquier momento, con o sin previo aviso.

**c-** Como protección adicional para la Información Propietaria, durante el periodo durante el cual Consultora está (o se supone que esta) proporcionando los Servicios

(1) y durante un año a partir de entonces, Consultora no alentará ni solicitará a ningún empleado o consultor de Compañía que abandone Compañía por ninguna razón, y

(2) Consultora no participará en ninguna actividad que sea de ninguna manera competitiva con el negocio o negocio demostrablemente anticipado de Compañía, y el Asesor no ayudará a ninguna otra persona u organización a competir o prepararse para competir con cualquier negocio actual o negocio potencial de Compañía.

**d-** En la medida permitida por la ley, Sección IV.a y cualquier licencia a Compañía en este documento incluye todos los derechos de paternidad, integridad, revelación y retiro y cualquier otro derecho que se conozca como "derechos morales", "derechos de artista" o similares. Además, la Consultora está de contrato en que, sin perjuicio de los derechos de publicidad, privacidad o cualquier otra cosa (ya sea estatutaria o no) en cualquier parte del mundo y sin ninguna compensación adicional, Desacompañare y está por la presente autorizada a usar el nombre de Consultora en relación con la promoción de su negocio, servicios y para permitir que otros lo hagan**.** En la medida en que cualquiera de los anteriores no sea efectivo bajo la ley aplicable, Consultora por la presente provee todas y cada una de las ratificaciones y consentimientos necesarios para lograr los propósitos de lo anterior en la medida de lo posible. Consultora confirmará dichas ratificaciones y consentimientos de vez en cuando según sea solicitado por Compañía.

**e-** Si cualquier parte de los Servicios o Invenciones se basa en, incorpora, o es una mejora o derivado de, o no puede ser razonablemente y completamente hecho, utilizado, reproducido, distribuido o de otra manera explotado sin utilizar o violar la tecnología o derechos de propiedad intelectual de propiedad o licenciado por Consultora y no asignado en virtud del presente contrato, Consultora otorga a Compañia y a sus sucesores un derecho perpetuo, irrevocable, mundial, libre de regalías, no exclusivo, sublicenciable y la licencia para explotar y ejercer completamente dicha tecnología y derechos de propiedad intelectual en apoyo del ejercicio de Compañía, o explotación de sus Servicios, Invenciones, otros trabajos realizados en el presente o cualquier otro derecho asignado (incluidas las modificaciones, mejoras y derivados de cualquiera de ellos).

**V- Forma de Pago**

La forma de pago queda acordada según los detalles descriptos en el **Anexo A** de esta propuesta. En caso en que Compañía no pudiese abonar los servicios de la forma detallada, entonces Consultora podrá suspender los mismos sin culpa o responsabilidad o cobrar al cliente por los gastos mas intereses incurridos por los servicios prestados hasta tanto no se regularice el pago de los mismos.

**VI- Garantía**

Consultora garantiza que:

(1) Los Servicios se realizarán de manera profesional y que ninguno de dichos Servicios o parte de este Contrato es o será incompatible con cualquier obligación que Consultora pueda tener con otros;

(2)  Todo trabajo bajo este Contrato será trabajo original de Consultora y ninguno de los Servicios o Invenciones o cualquier desarrollo, uso, producción, distribución o explotación del mismo infringirá, se apropiará indebidamente o violará cualquier propiedad intelectual u otro derecho de cualquier persona o entidad (incluyendo, sin limitación al Consultor);

(3)  Consultora tiene el pleno derecho de proveer a Compañía de las asignaciones y derechos previstos en este documento;

(4)  Consultora deberá cumplir con todas las leyes aplicables y las reglas de seguridad de Compañiaen el curso de la ejecución de los Servicios y

(5)   Si el trabajo de Consultora requiere una licencia, Consultora ha obtenido esa licencia y la licencia está en pleno vigor y efecto.

**VII. Terminación**

Si cualquiera de las partes viola una disposición material de este contrato, la otra parte puede rescindir el mismo con un aviso por escrito de ([DÍAS\_TERMINACIÓN]) días a menos que el incumplimiento se resuelva dentro del período de notificación. Compañía también puede rescindir este contrato en cualquier momento, con o sin causa, con un aviso de diez (10) días, pero si (y sólo si) fuera sin causa, Compañía deberá pagar a Consultora todas las cantidades no pagadas por servicios completados antes de la notificación de la terminación del contrato. Secciones IV (sujeto a las limitaciones de la Sección IV.c establecidos en el mismo) a través de este contrato y cualquier recurso por incumplimiento de este contrato sobrevivirá a cualquier terminación o vencimiento. Compañía puede comunicar dichas obligaciones a cualquier otro (o potencial) cliente o empleador de Consultora.

**VIII. Relación de las partes**

Sin perjuicio de cualquier disposición del presente, a todos los efectos del presente contrato cada parte será y actuará como contratista independiente y no como socio, coadyuvante o agente de la otra y no obligará ni intentará vincular a la otra a ningún contrato. Consultora es un/a contratista independiente y es el/la única/o responsable de todos los impuestos, retenciones y otras obligaciones legales o contractuales de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, seguro de compensación de trabajadores. La Consultora se compromete a indemnizar, defender y salvar a la Compadece cualquier reclamo o amenaza de reclamo por cualquier tercero, incluyendo empleados de cualquiera de las partes, que surja de, bajo o en relación con:

**a-**  La muerte o lesiones corporales de cualquier tercero, incluyendo cualquier agente, empleado, cliente, invitado de negocios o visitante de negocios de Compañía, pero sólo en la medida en que sea causada por Consultora, o el daño, pérdida o destrucción de cualquier daño personal o propiedad real tangible Pero sólo en la medida en que sea causado o contribuido por Consultora; o

**b-** Un acto u omisión de Consultora en su calidad de empleador de una persona y que se derive de o se relacione con:

(1) Leyes nacionales, provinciales, municipales o de otra índole para la protección de las personas que son miembros de una clase o categoría protegida o personas,  
  
(2) Discriminación sexual o acoso,

(3) Lesiones o muertes relacionadas con el trabajo,

(4) Beneficios acumulados de empleados y

(5) Cualquier otro aspecto del empleo o de la relación contractual o de su terminación (incluidas las reclamaciones por incumplimiento de un contrato de trabajo expreso o implícito) y que, con respecto a cada una de las cláusulas (1) a (5), hayan surgido cuando el reclamante , demanda, carga, accióna u otro procedimiento era o pretendía ser un empleado o contratista independiente de Consultora.  
  
  
**IX-** **Asignación**

Este Contrato y los servicios contemplados en este documento son personales para Consultora y Consultora no tendrá el derecho o la capacidad de asignar, transferir o subcontratar ningún servicio bajo este contrato sin el consentimiento por escrito de la Compañía. Cualquier intento de hacerlo será nulo.

**X. Notificación**

Todos los avisos bajo este contrato serán por escrito y se considerarán dados cuando se entreguen personalmente, o por otros medios electrónicos, o [DÍAS\_NOTIFICACIÓN] días después de ser enviados por correo certificado a la dirección de la parte para ser registrado como se establece en este documento o cualquier otra dirección que dicha parte haya proporcionado por última vez a la anterior por medio de notificación por escrito.

**XI- Varios**   
  
El incumplimiento por cualquiera de las partes de hacer valer sus derechos bajo este contrato en cualquier momento por cualquier período no se interpretará como una renuncia a tales derechos. Ningún cambio o modificación o renuncia a este contrato será efectivo a menos que sea por escrito y firmado por ambas partes. En el caso de que cualquier disposición de este contrato sea considerada ilegal o inaplicable, dicha disposición será limitada o eliminada en la medida mínima necesaria para que el presente contrato permanezca en pleno vigor y efecto. Este contrato se regirá e interpretará de contrato con las leyes de sin tener en cuenta las disposiciones de conflictos de leyes. Cualquier acción legal o procedimiento relacionado con este contrato será llevado exclusivamente a los tribunales correspondientes ubicados en el , y cada parte consiente su jurisdicción. En cualquier acción o procedimiento para hacer cumplir los derechos bajo este contrato, la parte prevaleciente tendrá derecho a recuperar los costos y los honorarios de los abogados. Los encabezados de este documento son sólo por conveniencia de referencia y no afectarán de ninguna manera la interpretación del contrato. Cualquier incumplimiento o amenaza de incumplimiento de las Secciones II, III ó VI de este Contrato causará un daño irreparable a Compañía y por lo tanto, Compañiatiene derecho a una medida cautelar con respecto a la misma (sin la necesidad de publicar ninguna fianza) además de cualquier otro recurso. Este contrato constituye el contrato completo y exclusivo entre las partes en relación con su objeto y reemplaza todos los contratos o entendimientos anteriores o contemporáneos, escritos u orales, relacionados con el tema aquí descripto.

**Como constancia de este acuerdo se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor para ambas partes interesadas el [DÍA] DEL [MES] DEL [AÑO]:**

**Por Compañía Por Consultora**

**Firma Firma**

**ANEXO A**

**Servicios Ofrecidos:**

**Cronograma**

**Entregables**

***Ver en formularioaaaaa***

**Supuestos:**

**Condiciones:**

Equipo de Trabajo

Ver en formularioaaaaa

**TOTAL VALOR DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

En caso se necesite cambiar la composición o cantidad de miembros del team se deberá avisar a Consultora con no menos de días de anticipación.-

**ANEXO B**

**Forma de Pago:**

(ej. Las facturas se emitirán vencidas del 1 al 5 de cada mes y se deberán abonar como máximo 30 días luego de su radicacion en las oficinas de Compañía. Se cobrara un 1% por día por mora en el pago).  
  
Si hubiese necesidad de asignación de horas extras, estas se facturaran según el siguiente cuadro:

Ver en formularioaaaaa

**Política de Reembolso de Gastos; Viajes u Otros**

Los valores de este contrato no incluyen ningún gastos de transporte del equipo u otro tipo de gastos que serán en consecuencia facturados aparte.   
Estos pueden incluir (aunque no se limitan a): Boletos de Avión, Hotel, Transporte, Comida o cualquier otro gasto que la Consultora considere necesarios para la continuidad del servicio.

***Notas:  
Todas las cifras expresadas en: (USD) United States Dollar.  
No se incluyen impuestos en los valores aquí presentados.***